

Préstamos para cancelación de deuda jubilatoria: Requisitos y documentación a presentar.

Requisitos

- Ser afiliado activo al **Sistema Jubilatorio** con una antigüedad mínima de 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud del préstamo.
- Cumplir con los requisitos para la obtención del beneficio jubilatorio.
- No tener deudas ni actas de inspección exigible con la Institución.
- Presentar garantía de tercero.
- No ser titular o garante de otro préstamo otorgado por la Institución.
- La Caja se reserva el derecho y el profesional lo consiente, de verificar los antecedentes del afiliado Solicitante y Garante por los medios que estime conveniente (Veraz u otro).

Documentación general

- Documento Nacional de Identidad (Original y Copia) del titular del préstamo y del garante.
- Impuesto o servicio (Original y Copia) del titular del préstamo y del garante.
- Acta o Libreta Matrimonial o Certificado de Convivencia (Copia) del titular del préstamo en caso de sumar el ingreso del cónyuge.
- Adhesión al débito automático (ver formularios de adhesión [cuenta bancaria](#) o [tarjeta de crédito](#))

Documentación de aval de ingresos netos

La siguiente documentación será requerida tanto para el titular del préstamo como para el garante:

- Trabajadores en relación de dependencia: Presentar los 3 últimos recibos de sueldos (original y copia)
- Jubilados y Pensionados: Presentar el último recibo de haberes jubilatorio (original y copia)
- Monotributistas:
 - Constancia de Inscripción en Afip (copia)
 - CCMA AFIP (Cuenta Corriente Monotributista y Autónomos) de últimos 12 meses o en su defecto los últimos 12 tickets de pago (original y copia)
- Responsables Inscriptos:
 - Última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias (copia)
 - Acuse de presentación por internet (copia) y Comprobante de pago (original y copia)